



– ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ANEXO 2: DEUC o DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (art. 159.4.c de la LCSP)

ANEXO 3: SOLVENCIAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN

ANEXO 4: DECLARACIÓN DE PYME Y DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

ANEXO 5: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 6: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO 7: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PONDERABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

ANEXO 8: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

ANEXO 9: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO 10: DECLARACIÓN DE PRINCIPALES SUMINISTROS REALIZADOS

ANEXO 11: DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS



**ANEXO 1
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1.-	Número de Expediente:	LIC-2020-007
------------	------------------------------	---------------------

2.-	Centro interesado:	Centro Astronómico Hispano-Alemán
------------	---------------------------	--

3.-	Objeto:	Suministro e instalación de caldera de biomasa de al menos 800 KW incluido silo de combustible para el Centro Astronómico Hispano-Alemán A.I.E.
	Código CPV:	42160000-Instalaciones de calderas
	Admisibilidad de variantes y mejoras	Sí

4.-	Lotes:	NO
	Lote 1:	
	Lote 2:	
	Lote 3:	



5.-	Subcontratación	SÍ	
Condiciones (en caso afirmativo)		<p><i>El contratista únicamente podrá subcontratar los trabajos relativos a las obras necesarias para una adecuada instalación de los equipos a suministrar.</i></p> <p><i>El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.</i></p>	
Subcontratación obligatoria de parte de la prestación		NO	---



6.- Presupuesto base de licitación, ejercicio y fecha de contratación del gasto:			
	Importe sin IVA	IVA	Total
Presupuesto base de licitación (indicar si es con precios unitarios, lotes, arrendamiento con entrega de bien).	359 504,13 €	75 495,87 €	435 000,00 €
Lotes (en su caso):	Importe sin IVA	IVA	Total
Lote 1	€	€	€
Lote 2	€	€	€
Precios unitarios (en su caso):	Importe sin IVA	Nº unidades estimadas	Total
	€		€
	€		€
Arrendamiento (en su caso):	Importe sin IVA	IVA	Total
Precio del arriendo	€	€	€
Canon de mantenimiento	€	€	€
Con entrega de bien (en su caso):	Importe sin IVA	IVA	Total
Pago en metálico	€	€	€
Otros bienes:	€	€	€
Determinación del precio del contrato:			
Ejercicio con cargo al cual se tramita:	2020		
Fecha de contratación del gasto:	22/12/2017		

7.-	Revisión de precios	NO
	Resolución del órgano de contratación de fecha:	
	Fórmula:	



8.-	Valor estimado del contrato:	359 504,13 €	
Determinación del valor estimado del contrato:			
- Importe total (sin IVA)		359 504,13 €	
- Posible prórroga		Tiempo	Importe
			€
- Posible modificación del contrato (incluidas prórrogas)		Porcentaje (máximo el 20%)	Importe
		%	€
Causas de modificación del contrato:	<p>Sin perjuicio de las causas expresadas en el artículo 205 de la LCSP, el presente contrato (indicar lo que proceda, en su caso)</p> <p style="text-align: center;">- No es modificable.</p>		

9.-	Sujeto a Regulación Armonizada:	SÍ
-----	--	-----------

10.-	Susceptible de recurso especial en materia de contratación:	SÍ
<p>En su caso, el recurso especial podrá interponerse, indistintamente, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.</p>		

11.-	<p>Aplicación presupuestaria, con indicación de las anualidades que procedan, financiación y cofinanciación: Se indicará la aplicación presupuestaria completa: Sección, Servicio, programa, concepto, subconcepto (éste último cuando lo haya) y código de Centro</p>		
	Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA
	1301000060	2019	71 900,83 €
	1301000061	2019	287 603,30 €
	Financiación (si procede): SI		
	Referencia proyecto:	<p style="text-align: center;">ICTS-2017-07-CAHA-4 (80%) CAHA16-CE-3978 (20%)</p>	
	Distribución por organismos:		
	Organismo	Importe sin IVA	



12.-	Plazo de ejecución:		
	Prorrogable	NO	Plazo: 3 meses
<p>Aplazamiento inicio de los trabajos de instalación: Hasta el 1 de mayo de 2020, y en base a circunstancias meteorológicas que así lo aconsejen, el contratista podrá, previa notificación al órgano de contratación con una antelación mínima de cinco días hábiles, demorar el inicio de la instalación de los bienes a suministrar. De igual modo, previa notificación, por el mismo motivo, y hasta la fecha anteriormente señalada, el contratista podrá suspender los trabajos una vez iniciados. Los gastos de conservación, vigilancia o cualesquiera otros que deriven de demora o suspensión por circunstancias meteorológicas, serán por cuenta del contratista.</p>			

13.-	Lugar de entrega:	Centro Astronómico Hispano-Alemán	Sierra de los Filabres s/n, 04550 Gérgal (Almería)
------	--------------------------	--	---

14.-	Clase de tramitación y procedimiento de adjudicación	
	Tramitación:	Ordinaria
	Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada
	Artículo:	Artículo 156 de la LCSP

15.-	Forma de presentación de la oferta y sobres:	
	Sobre 1 (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos)	Manual
	Sobre 2 (Documentación valorable conforme a criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor)	Manual
	Sobre 3 (Documentación valorable conforme a criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas)	Manual

16.-	Muestras	NO
------	-----------------	-----------



17.-	Garantía provisional	NO
	Razones por las que se estima procedente su exigencia:	----
	Importe en cifra	€
	Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:	SI/NO

18.-	Mesa de contratación	
	Cargo	Puesto desempeñado
	Presidente	Astrónomo soporte
	Vocal 1	Jefe departamento mantenimiento general
	Vocal 2º	Asesor legal
	Vocal 3º	
	Secretaria	Jefa departamento administración

19.-	Asesores técnicos o expertos independientes	SÍ
	Identidad	Experiencia profesional
	Juan Carlos Lavandeira Adán	Asesor a presidencia de Unisol, responsable Energ. Solar de MADE, evaluador programas europeos de Tecnogrupa, Auditor de instalaciones del IDAE, gerente Inticalsa, director de la Asociación Universidad Empresa de Salamanca, comercial técnico de British Petroleum.
	Formación	
	Licenciado CC Físicas, Master en Comunidades Europeas, Master en dirección de Empresa, Master en dirección administrativa de empresas	

20.-	Garantía definitiva y garantía complementaria	
	Garantía definitiva:	5 % del precio final ofertado, excluido el IVA
	Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:	SÍ
	Garantía definitiva mediante retención en el precio:	NO
	Forma (en caso de retención sobre el precio del contrato)	Mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.
	Condiciones (en caso de retención sobre el precio del contrato)	El licitador mejor valorado deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.
	Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables a la persona adjudicataria:	SÍ
	Importe (no podrá ser superior a un 3% del presupuesto del contrato)	10.785,12€
	Garantía complementaria:	0%



21.-	Responsable del contrato	
	Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato	Jefe del Departamento de Mantenimiento general

22.-	Régimen de abono del precio	
	El plan de pagos se acordará con el adjudicatario en el momento de formalizar el contrato, observando lo dispuesto en el artículo 301.1 de la Ley 9/2017.	
		SI/NO
	Supuestos y porcentaje	

23.-	Datos a incluir en la factura	
	DATOS DEL TITULAR	
	RAZÓN SOCIAL	Centro Astronómico Hispano-Alemán
	NIF DEL TITULAR	ES-V04509865
	CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@caha.es

24.-	Plazo de garantía	SÍ
	Se establece un plazo de garantía de 12 meses, o el superior que el adjudicatario hubiera ofertado, a contar desde la firma del acta de recepción en conformidad de los distintos bienes, con el alcance y condiciones regulados en los artículos 210 y 305 de la LCSP.	

25.-	Compensación a los licitadores por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.	
	Se establece como importe máximo de indemnización por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento, para compensar a cada candidato/licitador apto en el proceso de licitación por los gastos en que hubiesen incurrido, siempre que se justifique adecuadamente, la cantidad máxima por licitador de :	0 €



**ANEXO 2 :
DEUC o DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (art. 159.4.c de la
LCSP)**

- **Procedimiento abierto:** Las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), conforme al artículo 140 y 141 de la LCSP, que se puede descargar desde el Perfil del Contratante como anexo a la presente documentación.

NOTA: Es imprescindible que dentro del DEUC se indique de forma expresa que el licitador consiente que la Administración del CAHA le envíe comunicaciones, en los términos establecidos en este pliego, derivadas del presente procedimiento de contratación a través de una dirección de correo electrónico que deberá especificarse en la citada declaración.



**ANEXO 3
SOLVENCIAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN**

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará de **forma acumulativa** por los medios siguientes:

- a) Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio económico dentro de los tres últimos cerrados, supere una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto del contrato sin IVA.
- c) Patrimonio neto en el último ejercicio cerrado superior al 89876 € (25% del presupuesto del contrato, IVA excluido).

El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará en el modo siguiente:

- a) Una relación (según modelo del **ANEXO 10** de este pliego) de las principales instalaciones de calderas de biomasa realizadas, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados



serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se entenderá acreditada la solvencia técnica cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos, sea igual o superior al 70 por ciento del presupuesto del contrato.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA**

El adjudicatario habrá de acreditar, mediante presentación de certificado, que cumple con la norma de calidad UNE-EN-ISO 9001, así como la norma de gestión energética UNE-EN-ISO 50001 y la de gestión medioambiental UNE-EN-ISO 14001 relacionadas con la actividad objeto del presente contrato, pudiendo aportar igualmente otros certificados o pruebas equivalentes.



ANEXO 4
DECLARACIÓN DE PYME Y DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

Nº de Expediente:

Objeto del contrato:

D^a./D.

Con residencia en

provincia de

calle

nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

1) **Que la empresa a la que representa es una PYME** (*indicar si o no*):

2) **Que la empresa a la que representa:** (*indicar a o b*)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas (*indicar todas las empresas del grupo*)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (*Indicar nombre de las otras empresas*)

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social.



**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL**

Nº de Expediente:

Objeto del contrato:

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

D^a./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº..... en calidad de (1), bajo su personal responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.
_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____ (2)

Que consiente que la Administración le envíe comunicaciones, en los términos establecidos en este pliego, derivadas del presente procedimiento de contratación a través de la dirección de correo electrónico indicada a continuación:

Correo electrónico:

(Lugar, fecha, firma)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE).

- (1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.
- (2) Indicar cargo y empresa.



**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

Nº de Expediente:

Objeto del contrato:

D^a./D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de ... con NIF...

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (1) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

(1) (Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre)

Nota: De acuerdo con el artículo 133 de la LCSP, el deber de confidencialidad del órgano de contratación no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.



ANEXO 7: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PONDERABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE 2

IMPORTANTE: En ninguno de los apartados relacionados en este Anexo 7, relativos a la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, -a incluir en el sobre nº 2-, podrán revelarse datos a incluir en el sobre nº 3 relativos a aspectos valorables mediante fórmula. **La inobservancia de esta obligación será MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.**

La inclusión de catálogos u otro tipo de documentación no exime de la presentación de la memoria descriptiva, si bien se considerarán como anexos de esta.

La documentación a incluir en el Sobre n. 2 es la descrita en el Pliego de Condiciones Técnicas, sección 20, y se valorará según los siguientes criterios:

VALORACIÓN MÁXIMA: 53 puntos

Memoria Técnica descriptiva de la instalación con soluciones adoptadas según planos-guía aportados y mejoras adicionales.

Se valorarán los siguientes aspectos de la Memoria Técnica de la forma indicada:

- a) *Descripción general de la instalación con cálculos constructivos, calidades y planos, descripción de los equipos a instalar y del proceso constructivo, conexionado de la red hidráulica y sus equipos y aislamientos, así como la instalación eléctrica (excluidos los aspectos que se valorarán mediante fórmulas). Secuencia de las diferentes actividades y cronograma (habrá que tener en cuenta la imposibilidad de trabajar en el exterior del Observatorio, por climatología adversa, durante el invierno, típicamente desde noviembre hasta abril): **hasta 8 puntos**. Mejoras relacionadas con la caldera y sus accesorios (p.ej. alimentación por suelo móvil, etc.): **hasta 5 puntos**.*
- b) *Soluciones relacionadas con la calidad y dimensionado de los accesos. Solución tipo plano-guía **A: hasta 8 puntos**. Solución tipo plano-guía **B: hasta 13 puntos**. Mejoras con respecto a las dos soluciones (p.ej. pavimento de adoquín; accesos y acerados con/sin bordillo, etc.): **hasta 5 puntos**.*
- c) *Soluciones relacionadas con la calidad y dimensionado de la construcción. Solución tipo plano-guía **A: hasta 8 puntos**. Solución tipo plano-guía **B: hasta 13 puntos**. Solución tipo plano-guía **C: hasta 15 puntos**. Mejoras relacionadas con calidad de acabado de cerramientos (tales como terminaciones que conlleven bajo mantenimiento, acabados similares a las edificaciones existentes en el observatorio, es decir, chapa lacada o panel sandwich, etc.): **hasta 5 puntos**.*
- d) *Supervisión permanente, durante la ejecución del trabajo, de técnico titulado como mínimo grado medio: **hasta 2 puntos**.*



ANEXO 8: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE 3:

Lista descriptiva del suministro que permita ser evaluada por los siguientes criterios de valoración:

VALORACIÓN MÁXIMA: 89 puntos.

1) Caldera. Hasta 65 puntos.

- 1) Potencia total de la caldera (KW, máximo 1000), hasta 5 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \frac{P_{of}}{P_{max}} \times 5$$

donde Pof es la potencia ofertada y Pmax la máxima potencia ofertada sobre todos los licitantes.

- 2) Eficiencia (%) al 100% de carga, hasta 10 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \frac{E_{of} - E_{min}}{E_{max} - E_{min}} \times 10$$

donde Eof es el porcentaje de eficiencia ofertado, Emin y Emax respectivamente la mínima y máxima eficiencia al 100% de carga ofertadas sobre todos los licitantes.

- 3) Eficiencia (%) a carga parcial del 30%, hasta 10 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \frac{E_{of} - E_{min}}{E_{max} - E_{min}} \times 10$$

donde Eof es el porcentaje de eficiencia ofertado, Emin y Emax respectivamente la mínima y máxima eficiencia al 30% de carga ofertadas sobre todos los licitantes.

- 4) Fabricación según norma UNE-EN 303-5, hasta 2 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \text{Si} \rightarrow 2, \text{No} \rightarrow 0$$

- 5) Ampliación de garantía, completa y a cargo del adjudicatario, incluyendo desplazamiento, mano de obra y piezas (excluidas piezas de desgaste), de la caldera, sus componentes y sus equipos accesorios para la gestión del combustible (años, máximo 10), hasta 6 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \frac{G_{of}}{G_{max}} \times 6$$

donde Gof es el número de años de garantía ofertado y Gmax la máxima garantía ofertada sobre todos los licitantes.

- 6) Cámara de combustión totalmente refrigerada por agua, hasta 3 puntos según la formula:

$$\text{puntos} = \text{Si} \rightarrow 3, \text{No} \rightarrow 0$$



- 7) Parrilla móvil con aire zonificado, hasta 3 puntos según la formula:
puntos = Si → 3, No → 0
- 8) Regulación variable de aire en primario y secundario, hasta 3 puntos, según la formula:
puntos = Si → 3, No → 0
- 9) Intercambiadores, hasta 5 puntos según el siguiente esquema:
a) Verticales: → 2 puntos
b) Horizontales → 1 punto
c) Con limpieza automática mecánica → 2 puntos
d) Con limpieza automática NO mecánica → 1 punto
e) Con limpieza también durante la combustión, puntos = Si → 1, No → 0
- Puntos totales = pto a) + pto b) + pto c) + pto d) + pto e)
- 10) Presión de trabajo de la caldera, hasta 3 puntos según la formula:
$$\text{puntos} = \frac{P_{of} - P_{min}}{P_{max} - P_{min}} \times 3$$
donde Pof es la presión de trabajo ofertada y Pmin y Pmax son las presiones mínima y máxima ofertadas sobre todos los licitantes.
- 11) Sistema ciclónico de limpieza a salida hacia chimenea, hasta 2 puntos según la formula:
puntos = Si → 2, No → 0
- 12) Sistema automático y centralizado (único) de extracción de cenizas, hasta 3 puntos según la formula:
puntos = Si → 3, No → 0
- 13) Contenedor de cenizas metálico (+1 punto por cada m³), hasta 2 puntos según la formula:
puntos = n. de m³
- 14) Curso de formación para el usuario, hasta 2 puntos según la formula:
puntos = Si → 2, No → 0
- 15) Posibilidad certificada de usar distintos tipos de combustible, entre astillas (a), pellets (b) y cáscara de almendras (c), sin modificar físicamente la caldera, hasta 6 puntos según la formula:
puntos(a) = Si → 2, No → 0
puntos(b) = Si → 2, No → 0
puntos(c) = Si → 2, No → 0
puntos = puntos(a) + puntos(b) + puntos(c)



2) Aspectos generales. Hasta 24 puntos.

- 1) Años de visitas de revisión de funcionamiento, a cargo del adjudicatario, de la instalación (hasta un máximo igual a los años de garantía): hasta 8 puntos según la siguiente formula:

$$\text{puntos} = \frac{\text{Aof}}{\text{Amax}} \times 8$$

Donde Aof es el número de años ofertado y Amax el máximo número de años ofertado sobre todos los licitantes.

- 2) Número de visitas de revisión de funcionamiento por año, a cargo del adjudicatario, (hasta un máximo de 12): hasta 10 puntos según la siguiente formula:

$$\text{puntos} = \frac{\text{Vof}}{\text{Vmax}} \times 10$$

Donde Vof es el número de visitas al año ofertado y Vmax el máximo número de visitas anuales ofertado sobre todos los licitantes.

- 3) Cercanía de instalaciones de la empresa instaladora o mantenedora para tiempos de respuesta (km), hasta 4 puntos según la siguiente formula:

$$\text{puntos} = \frac{\text{Dmin}}{\text{Dof}} \times 4$$

donde Dof es la distancia de las instalaciones de la empresa en revisión y Dmin es la distancia mínima ofrecida sobre todos los licitantes.

- 4) Oferta económica (€, sin IVA), hasta 2 puntos según la siguiente formula:

$$\text{puntos} = \frac{\text{PT} - \text{Oof}}{\text{PT} - \text{Omin}} \times 2$$

Donde PT es el valor estimado de este contrato (Anexo I, pto 8), Oof es la oferta en revisión y Omin la oferta mínima sobre todos los licitantes.

**ANEXO 9
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA****DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE****Expediente nº:** LIC-2020-007**Contratación de:** Suministro e instalación de caldera de biomasa de al menos 800 KW incluido silo de combustible para el Centro Astronómico Hispano-Alemán A.I.E.**Presupuesto base de licitación sin IVA:** 359504,13 €**Órgano de Contratación:** Director del Centro Astronómico Hispano-Alemán A.I.E.**IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO**

Nombre del suministro	Nº ítems ofertados	Marca/ fabricante	Modelo /versión
...			
...			

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR**Apellidos y nombre del firmante de la proposición:****DNI o equivalente del firmante de la proposición:****Relación que une al firmante con el licitador:** ⁽¹⁾**Razón Social del licitador:****NIF del licitador:****Domicilio del licitador:****Teléfono:****Correo electrónico:****PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato en la cifra de (expresar en número y en letra):

Importe sin IVA: (en número) €, (en letra) euros

IVA ⁽²⁾: (en número) €, (en letra) euros

Total: (en número) €, (en letra) euros

En el precio ofertado se consideran incluidos cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

[En el supuesto de empresas no residentes se detallará el carácter de comunitario o de terceros países.]

En ____, a __ de ____ de 20

Firmado

¹ A cumplimentar por el licitador: "Apoderado, Gerente o Administrador". Si el ofertante actúa en su propio nombre, dejará en blanco este apartado.

² Las referencias al Impuesto sobre el Valor añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.



ANEXO 10
DECLARACIÓN DE PRINCIPALES SUMINISTROS REALIZADOS (Últimos 3 años)

D. _____, con DNI o Pasaporte Nº _____, actuando en nombre propio / o en representación de la Empresa _____, NIF Nº _____, con domicilio en _____, _____.

DECLARA QUE LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS REALIZADOS DE CONFORMIDAD EN EL CURSO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ES LA SIGUIENTE:

Objeto del contrato	Fecha de entrega	Destinatario (público/privado)	Importe
Total año X..... €			Importe total año
Total año X+1..... €			Importe total año
Total año X+2 €			Importe total año

Y para que conste, firma la presente en _____, a.....de de 202....

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa)



ANEXO 11
DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LOS JUECES Y TRIBUNALES ESPAÑOLES
DE LOS EMPRESARIOS EXTRANJEROS

Nº de Expediente:

Objeto del contrato:

D. -----, con DNI o Pasaporte Nº -----, actuando en nombre propio y representación de la Empresa -----,
NIF o VAT Nº -----, con domicilio en -----, y número de Registro -----.

DECLARA:

Me comprometo en nombre propio y de la empresa a quien represento, en caso de resultar adjudicatario, a someterme a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiesen derivar del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderme.

En , a de de 20..

Fdo.: